



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00027719- -UNC-PCI#REC

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar la Cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con el Sr. FERNANDEZ, ANDRES EDUARDO, DNI: 25.068.127, que fuera aprobado por RR-2019-2912-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2022-1555-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 73 por el Departamento Contable de la Secretaría General y en el orden 79 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72498-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con el Sr. ANDRÉS EDUARDO FERNÁNDEZ, DNI: 25.068.127, y aprobado por RR-2019-2912-E-UNC-REC y prorrogada por RR-2022-1555-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría General (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp/jf

